



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2024-MDCH

Chancay, 25 de marzo de 2024.

### EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 0115-2024-MDCH/OGAJ, remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual pone a consideración el proyecto de “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Universidad Nacional de Ingeniería”, y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 115-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, pone en consideración el proyecto de “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Universidad Nacional de Ingeniería”, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico de nuestra entidad, y que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación mutua, a través de sus representantes, convienen en establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumado esfuerzo y recursos disponibles conducente al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, así como cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente orientadas al crecimiento integral y sostenible

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Universidad Nacional de Ingeniería”, **AUTORIZANDO** asimismo al señor alcalde a firmar el referido Convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA” y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **COMUNICAR** el contenido del presente Acuerdo de Concejo y el Convenio aprobado a la Universidad Nacional de Ingeniería , para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina



*Villa de Anaco*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Susana Gisela Peruci Caleni  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE